

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 073 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

28 MAYO 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 1552-2026-GSS-SISOL/MM, de fecha 27 de mayo de 2026, el Informe N° 324-2026-UP-OAF-SISOL/MM, de fecha 27 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en adelante "el Estatuto", aprobado mediante Ordenanza N° 2342 y modificatorias, establece lo siguiente: "El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 5 de enero de 2024, se delegó en el Gerente de Servicios y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009, de fecha 03 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de julio de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; pasando la "Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud" a denominarse como "Gerencia de Servicios de Salud";

Que, mediante Memorándum N° 1552-2026-GSS-SISOL/MML, de fecha 27 de mayo de 2026, el Gerente de Servicios de Salud, dispone Dar por Concluida la Encargatura como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Magdalena del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, del M.C German Wilfredo Posadas Narro, siendo su último día en el cargo el 27 de mayo de 2026; asimismo, dispone Designar las funciones de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Magdalena del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a la M.C. Cinthya Lissette Vargas Aranda, a partir del 28 de mayo de 2026;

Que, mediante Informe N° 324-2026-UP-OAF-SISOL/MML, de fecha 27 de mayo de 2026, la Jefe de la Unidad de Personal, informa que, luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida de la M.C Cinthya Lissette Vargas Aranda, concluye que, CUMPLE con los requisitos señalados en la Ley N° 31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-CD-SISOL/MML, para asumir como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Magdalena del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 05 de enero de 2024, y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con visación de la Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Encargatura como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Magdalena, del M.C German Wilfredo Posadas Narro, siendo su último día en el cargo el 27 de mayo de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

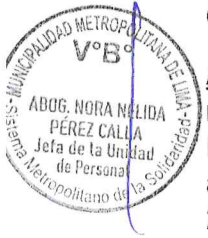
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR las funciones de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Magdalena del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la M.C. Cinthya Lissette Vargas Aranda, a partir del 28 de mayo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor a quien se da concluida la designación y/o encargatura, deberá de realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML, Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN
Gerente de Servicios de Salud